

Requisitos de Permiso para Instalación de Local Comercial

- Carta firmada de los propietarios (beneficiarios) solicitando el permiso y justificando las razones por las cuales instalarían
 el local comercial y los detalles del mismo, <u>indicando también números de teléfonos y dirección</u>. Adicionalmente
 deben aportar copias de las cédulas por ambos lados de los solicitantes.
- 2. Presentar los respaldos correspondientes a la instalación de local: cotizaciones, facturas proformas, opciones de venta, entre otros.
- 3. Informe registral de la propiedad
- **4.** Copia de la patente comercial municipal
- 5. Constancias de impuestos municipales y territoriales al día.
- 6. Depositar para efectos de trámite un monto de ¢5.000 + IVA (¢5650), el cual debe hacerse a la cuenta número 132227-0 del Banco Nacional de Costa Rica o bien en la caja ubicada en las oficinas de la Fundación Costa Rica Canadá y aportar copia de dicho recibo. (Dicho depósito no está sujeto a devolución en caso de no realizar el trámite).
- 7. La documentación deberá ser entregada en las oficinas de la Fundación Costa Rica Canadá.





Los documentos se pueden enviar vía Correos de Costa Rica bajo el Servicio EMS Courier a la dirección: Fundación Costa Rica -Canadá, 450 metros noreste de la Iglesia de Lourdes, carretera a Cedros, en atención a Plataforma de Servicios.

Información importante:

- -El permiso se resolverá en un plazo aproximado de quince días hábiles desde que se cuente con la documentación completa.
- -Si al expediente le falta documentación se le notificará al cliente, el cual tendrá un plazo de quince días hábiles para completarlo, de lo contrario se desechará el caso.
- -De ser necesario se podrá solicitar algún documento adicional para el análisis del permiso.
- -Todos los documentos deben ser originales.



